

Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Declaración de Mujeres Indígenas de las Américas¹

**Quito, Ecuador
6 al 10 de Agosto del 2007**

"Mujeres Indígenas por la construcción de un Estado Pluri-nacional"

Gracias, Señora presidenta, como parte de la Delegación de Panamá, y en representación de la Alianza del Movimiento de Mujeres de Panamá, para nosotras es un honor dirigirnos a esta X Conferencia Regional sobre La Mujer de América latina y el Caribe.

Señora presidenta

La delegación de Panamá, teniendo en cuenta que dentro de la agenda de gobierno, los derechos de los pueblos indígenas y especialmente los de las mujeres indígenas, constituyen una de las prioridades, apoya la Declaración de las Mujeres Indígenas de las Américas, y de manera especial las siguientes recomendaciones:

1. Que los Estados adopten de forma inmediata la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la ONU, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2006, como la plataforma básica para el desarrollo y la participación equitativa de las mujeres indígenas, y el reconocimiento de los derechos humanos individuales y colectivos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.
2. Que las agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas, los organismos intergubernamentales, la cooperación internacional y los Estados adopten medidas y aseguren recursos para implementar las recomendaciones del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, asegurando que los temas de mujeres indígenas sean visibilizados y transversalizados en las políticas y programas generales y específicos.² A fin de eliminar las barreras para la participación en igualdad de condiciones de las mujeres indígenas en la vida política, económica, cultural, ambiental y social de los países.
3. Que los Estados impulsen la implementación de la Resolución de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Resolución No. E/CN.6/2005/L.10 referida a la participación de las mujeres indígenas. A fin de garantizar la seguridad jurídica de los territorios colectivos de los pueblos indígenas, paso fundamental para asegurar una verdadera y sostenible protección social de nuestros pueblos indígenas, en particular de las mujeres indígenas.

Señora presidenta, Panamá en su informe nacional contempla también este punto 4 de las recomendaciones presentadas en esta declaración como uno los puntos de la agenda nacional.

4. Que en la próxima ronda de censos de población y en los Sistemas de Registros Estadísticos Nacionales, los Gobiernos aseguren la desagregación étnica y de género, con indicadores definidos en conjunto con los pueblos indígenas, en particular las mujeres indígenas.

¹ Aprobado en la Reunión Estratégica de Mujeres Indígenas. Quito, 3 y 4 de agosto, 2007.

² Son 85 recomendaciones específicas relativas al tema de mujeres indígenas.

Por ultimo señora presidenta solicitamos :

Que la XI Conferencia de Mujeres de la CEPAL tenga como tema fundamental los derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes para analizar los avances de los Gobiernos en la reducción de las brechas de inequidad.

Gracias señora presidenta